

ACUERDO DE DECLARACION DE DESIERTO

Tras los trámites previstos en los pliegos y en la normativa de contratación pública en la licitación referida a la **Contratación del suministro de caramelos para la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, situada en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid)** con número **LICT/99/159/2023/0315** y presentada de forma adecuada la documentación solicitada a los licitadores propuestos se

ACUERDA:

Declarar Desierto este expediente por no haberse recibido propuestas.

Asimismo, dar a la declaración la publicidad pertinente de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación.

Contra el presente acuerdo de adjudicación, en aquellos supuestos en los que la normativa de contratación pública así lo prevea, cabe recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contra aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cabe impugnar en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Majadahonda, a **21 de junio de 2024**.

Fdo.: Jesús María Esarte Sola.

Cargo: Director Gerente.